25/10/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

La AP de Valladolid tendrá que repetir juicio por no tener en cuenta todas las pruebas

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León estima el recurso de la titular de un vehículo contra la sentencia que absolvía a los demandados, un matrimonio dueño y administrador del negocio que le vendió el coche, como autores del delito de falsedad en documento mercantil en concurso medial con el delito de estafa procesal en grado de tentativa.

La Sala afirma que **la sentencia recurrida no ha valorado ni tenido en cuenta la prueba pericial caligráfica que afirmaba que la firma que aparece en uno de los documentos del contrato de compraventa no corresponde con la firma de la compradora**. Por ello, el TSJ anula el fallo recurrido, devolviendo las actuaciones a la Audiencia Provincial (AP) de Valladolid para que dicte nueva sentencia.

Los acusados son un matrimonio que tienen un negocio de compraventa de vehículos de segunda mano en Valladolid. La acusada es titular de la empresa y su marido comercial en la misma. En noviembre de 2017 el esposo de la demandante se interesó en un tur

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |